

---

**APRUEBA INSTRUCCIONES PARA REALIZAR VISITAS A TERMINALES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N<sup>OS</sup>14, 15, 16, 17 y 18, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°24 DEL 30 DE JUNIO DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA, N° LPCUV 001/2023.**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, que nombra a don Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios Nos 14, 15, 16, 17 y 18 para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses y autoriza llamado a licitación pública"; la Resolución N°3 de 2024 que modificó las bases de licitación, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°1021, de 2024 que aclara bases, complementa y aprueba respuestas a las Consultas del Proceso, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución N°24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y suscrita también por el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 Y 18, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, en adelante, las bases de licitación o bases. La citada Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 14 de diciembre de 2023.

**2.** Que, con fecha 20 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial y en al menos dos diarios de circulación nacional un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal aprobado mediante la citada Resolución N°24, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.2. de las bases de licitación. De esta manera, se inició el desarrollo del proceso licitatorio.

**3.** Que mediante Resolución N°3 de 2024 se modificaron las bases de licitación y por Resolución Exenta N°1021 de 2024, ambas citadas en vistos, se aclara bases, complementa y aprueba respuestas a las Consultas del Proceso.

**4.** Que, el artículo 3.4.4. de las bases de licitación prescribe que, durante la etapa de preparación de las ofertas, los Adquirentes podrán realizar visitas a los terminales en los que se encuentren los buses que ingresaron al Sistema a través de contratos de provisión, como también, a los inmuebles que el Ministerio pondrá a disposición de los Concesionarios, estableciendo expresamente la facultad del Ministerio de instruir el alcance, horario y fecha para las visitas pertinentes.

En este sentido, el referido artículo 3.4.4. establece lo siguiente:

*"Durante esta etapa, los Adquirentes podrán realizar visitas a los terminales en los que se encuentren los buses que ingresaron al Sistema a través de contratos de provisión, como también, a los inmuebles que el Ministerio pondrá a disposición de los Concesionarios para su utilización en la operación de los servicios de transporte. En este caso, el MTT establecerá el alcance, horario y fecha para la visita correspondiente a cada terminal e inmueble, y comunicará el programa con al menos cuarenta (40) días hábiles de anticipación a la fecha de inicio del plazo para presentar ofertas. Solamente podrán concurrir a los terminales e inmuebles las personas que los Adquirentes designen, durante los horarios y fechas establecidos en el programa. Quien concurra deberá presentarse con un poder notarial, suscrito por el Adquirente, en el que se le autorice a participar de las visitas. El MTT podrá instruir que las visitas se realicen de manera virtual. Las instrucciones que dicte el MTT en este sentido serán comunicadas a los interesados con la misma antelación ya referida, a través de su publicación en el Sitio Web."*



## **RESUELVO:**

**1. APRUÉBANSE** las instrucciones para la realización de visitas a terminales, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4.4. de las bases de licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N<sup>os</sup> 14, 15, 16, 17 y 18, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N<sup>o</sup> LPCUV 001/2023, aprobadas mediante Resolución N<sup>o</sup>24, de 2023, conjunta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

### **“Instrucciones para la realización de visitas a terminales, en el proceso de licitación para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N<sup>os</sup> 14, 15, 16, 17 y 18, N<sup>o</sup> LPCUV 001/2023”**

#### **I. Alcance de estas instrucciones.**

Este documento tiene por finalidad entregar directrices para la realización de visitas por parte de los Adquirentes de las bases de licitación del proceso concursal N<sup>o</sup> LPCUV 001/2023, aprobadas mediante Resolución N<sup>o</sup>24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT o Ministerio) en conjunto con el Ministerio de Hacienda, a los terminales en los que se encuentren los buses que ingresaron al Sistema a través de contratos de provisión, como también los inmuebles que el Ministerio pondrá a disposición de los Concesionarios para su utilización en la operación de los servicios de transporte, de conformidad a lo establecido en el artículo 3.4.4. de las respectivas bases de licitación.

#### **II. Alcance y objeto de las visitas.**

Las visitas que se regulan a través de las presentes instrucciones tienen por único objeto permitir que los Adquirentes de las bases de licitación puedan realizar una inspección visual de los inmuebles que el Ministerio pondrá a disposición de los Concesionarios y de los buses derivados de contratos de provisión que se encuentren en los terminales al momento de las visitas, con el fin de disponibilizar en igualdad de condiciones información relevante y facilitar el proceso de preparación de las ofertas.

En virtud de lo anterior, cada Adquirente podrá constatar de manera presencial el estado de la infraestructura, obras complementarias e instalaciones de cada inmueble y arribar a las conclusiones pertinentes sobre las características de los mismos como resultado de su propia observación. Con respecto a los buses derivados de contratos de provisión, atendido que estos son utilizados por los actuales operadores del Sistema, solo se podrán observar aquellos que se encuentren disponibles en los terminales durante las visitas, ya que no es posible interrumpir la continuidad y calidad de los servicios de transporte.

La visita será complementaria a la información de los inmuebles y buses que el Ministerio pondrá a disposición mediante la publicación en el sitio web habilitado para los



Adquirentes de los documentos indicados en el Apéndice N°9 apartados F.1 y F.2; los layout de los terminales; y los contratos de provisión que ya se encuentran disponibles, entre otros antecedentes.

Con respecto a los buses derivados de contratos de provisión, se hace presente que el MTT ha puesto a disposición, entre otros, información de la flota, los contratos de provisión, pautas de mantenimiento e información de planes de mantenimiento.

En las visitas no se admitirán reclamaciones, solicitudes de explicaciones o aclaraciones de ningún tipo. Asimismo, cabe prevenir que cualquier información que derive del diálogo que se produzca entre los guías de las visitas y/o el personal de las empresas operadoras que actualmente utilizan cada inmueble y las personas designadas por los adquirentes de las bases de licitación, no constituye información oficial del Ministerio, no forma parte de las bases de licitación ni es vinculante en el respectivo proceso licitatorio.

Según se indica en el numeral V de estas instrucciones, con el fin de establecer el cronograma de las visitas se requerirá previamente la inscripción de los adquirentes, en la forma que allí se indica.

### **III. Características de la visita**

La visita será:

- Estructurada: se encontrarán definidas con antelación el orden, tiempo y lugares del inmueble.
- Realizada por personal de la empresa operadora que actualmente opera en el inmueble, personal del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y/o en compañía de personal de otras instituciones.
- En una única oportunidad para cada inmueble.
- Convocada para todos los adquirentes interesados.
- Registrada mediante acta de asistencia en la que los representantes participantes deberán firmar su participación.
- Será planificada de manera tal que la extensión del proceso de visita no se extienda sobre 2 semanas.

### **IV. Identificación de los terminales a visitar.**

A continuación, se mencionan los terminales a visitar en el marco del desarrollo de la licitación, indicando -en las columnas de izquierda a derecha de la tabla- la unidad de servicios a la que corresponden, el nombre del terminal, dirección, comuna y enlace a mapa geo-referenciado. Además, en la columna denominada "Buses de Provisión" se indica si los terminales guardan buses derivados de contratos de provisión y la unidad de servicios a que se cederán los contratos correspondientes a dichos buses:

Unidad de Servicios	Nombre del Terminal	Dirección	Comuna	Ubicación en Google Maps:	Buses de Provisión
14	TCUV19	5 Poniente 01601	Maipú	<a href="#">33°31'19.1"S 70°48'08.4"W - Google Maps</a>	Si, US16, US17 y US18
14	TCUV20	Las Perdices 6400	La Florida	<a href="#">33°30'51.8"S 70°32'50.0"W - Google Maps</a>	No
15	TCUV21	Río Claro 701	Peñalolén	<a href="#">33°28'01.1"S 70°31'54.3"W - Google Maps</a>	Si US16
15	TCUV22	La Estrella 1427	Cerro Navia	<a href="#">33°25'39.6"S 70°45'00.6"W - Google Maps</a>	SI US16
15	TCUV23*	Camino El Bosque S/N	Maipú	<a href="#">33°32'41.2"S 70°47'40.5"W - Google Maps</a>	No
15	TCUV24	Diego Portales 1714	La Florida	<a href="#">33°33'33.9"S 70°33'54.8"W - Google Maps</a>	No
15	TCUV25	José Manuel Guzmán 1343	Pudahuel	<a href="#">33°25'39.8"S 70°46'17.1"W - Google Maps</a>	No
16	TCUV26	San Pablo 9530	Pudahuel	<a href="#">33°26'41.2"S 70°46'31.7"W - Google Maps</a>	Si US15
16	TCUV27	Lo Blanco 1711	La Pintana	<a href="#">33°35'12.7"S 70°39'21.0"W - Google Maps</a>	No
16	TCUV28	Rosa Ester 3941	Puente Alto	<a href="#">33°34'54.4"S 70°36'23.7"W - Google Maps</a>	No
16	TCUV29*	Sanchez Fontecilla 8968	La Florida	<a href="#">33°32'00.3"S 70°33'14.7"W - Google Maps</a>	No
16	TCUV30*	Camino El Retiro S/N	San Bernardo	<a href="#">33°38'19.5"S 70°37'52.3"W - Google Maps</a>	No
17	TCUV31	San José 030 (José Besa 669)	San Bernardo	<a href="#">33°35'55.3"S 70°41'33.9"W - Google Maps</a>	Si US14 y US18
17	TCUV32	Pie Andino 301 (Pie Andino 383)	Puente Alto	<a href="#">33°36'17.6"S 70°33'09.1"W - Google Maps</a>	Si US14 y US18
17	TCUV33	Los Libertadores 6450, Lote 4A	Huechuraba	<a href="#">33°21'44.4"S 70°40'56.8"W - Google Maps</a>	Si US18
17	TCUV34	Calle Uno 7371	Cerrillos	<a href="#">33°30'32.5"S 70°42'09.6"W - Google Maps</a>	No
17	TCUV35	San Alfonso 2141 (Ramón Subercaseaux 3060)	Estación Central	<a href="#">33°28'18.6"S 70°40'24.8"W - Google Maps</a>	Si US18
17	TCUV36*	Av. Concha y Toro 190	Puente Alto	<a href="#">33°36'49.5"S 70°34'24.5"W - Google Maps</a>	No
18	TCUV37*	Las Acacias 2503	San Bernardo	<a href="#">33°33'35.4"S 70°42'10.8"W - Google Maps</a>	No
18	TCUV38	Santa Rosa 15545	La Pintana	<a href="#">33°36'28.2"S 70°37'48.1"W - Google Maps</a>	Si US14 y US17
18	TCUV39	Ducaud 15488	San Bernardo	<a href="#">33°36'02.0"S 70°41'01.8"W - Google Maps</a>	No
18	TCUV40	Recoleta 5203	Huechuraba	<a href="#">33°22'46.8"S 70°38'08.0"W - Google Maps</a>	Si US14 y US17
18	TCUV41*	Av. Lo Blanco 1441	La Pintana	<a href="#">33°35'10.9"S 70°39'36.6"W - Google Maps</a>	No

\*Se hace presente que respecto de los terminales TCUV23, "Los Peumos"; TCUV29, "Jardín Alto"; TCUV30, "El Retiro"; TCUV36, "Concha y Toro"; TCUV37 "Las Acacias" y TCUV41 "Lo Blanco 1", el alcance de la visita se encuentra limitado a la constatación de la dimensión del terreno y de su entorno, en tanto se encontrarán sujetos a proceso de habilitación y construcción posterior.



## V. Proceso de inscripción y confirmación de las visitas.

### Inscripción a las visitas

Se permitirá la inscripción de 4 representantes por Adquirente. Sin embargo, solo 2 de éstos podrán participar en cada visita.

Para confirmar la participación de los representantes de cada Adquirente, éste deberá enviar dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la notificación de las presentes instrucciones un correo a [licitaciones@dtpm.gob.cl](mailto:licitaciones@dtpm.gob.cl) indicando la siguiente información de la o las personas designadas para realizar las visitas y en el siguiente formato:

Representante 1:

Nombre completo	
Número de RUT o pasaporte (indicando país)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Representante 2:

Nombre completo	
Número de RUT o pasaporte (indicando país)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Representante 3:

Nombre completo	
Número de RUT o pasaporte (indicando país)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

Representante 4<sup>1</sup>:

Nombre completo	
Número de RUT o pasaporte (indicando país)	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

---

<sup>1</sup> En caso de inscribir menos de 4 representantes no completar cuadros adicionales.



### **Inmuebles a visitar<sup>2</sup>:**

El Adquirente deberá adjuntar, además, la siguiente tabla, indicando "Si" en la columna "Participación" solo en aquellos terminales en que desea participar de la visita, de lo contrario indicar "No".

<b>Nombre del Terminal</b>	<b>Participación</b>
TCUV19	
TCUV20	
TCUV21	
TCUV22	
TCUV23	
TCUV24	
TCUV25	
TCUV26	
TCUV27	
TCUV28	
TCUV29	
TCUV30	
TCUV31	
TCUV32	
TCUV33	
TCUV34	
TCUV35	
TCUV36	
TCUV37	
TCUV38	

---

<sup>2</sup> Indicar en cada celda: Asistirá o No Asistirá.



TCUV39	
TCUV40	
TCUV41	

Los Adquirentes interesados en participar en las visitas a los terminales deben recordar que, según lo dispuesto en el artículo 3.4.4 de las Bases de Licitación, deberán entregar un Poder Notarial autorizando a la o las personas designadas para asistir a las visitas. Este poder notarial se deberá adjuntar en el correo de inscripción a las visitas. Para estos efectos, se podrá presentar un poder emitido en el extranjero, en la medida que esté escrito en idioma español y que haya sido otorgado ante notario público o por el ministro de fe competente, conforme a la legislación del país de su otorgamiento.

No se permitirá el acceso a terminales de personas que no hayan sido designadas en la forma indicada ni el ingreso a terminales distintos de los indicados por cada Adquirente. Transcurrido el plazo de 7 días corridos señalado precedentemente, el MTT elaborará el cronograma de las visitas, con indicación de la fecha y hora fijada para cada una de ellas y de las personas registradas para asistir.

Al momento de inscribirse, se entenderán por conocidas y aceptadas las condiciones y términos en los que se realizará la visita a los inmuebles, y que esta resolución indica, para los adquirentes.

### **Confirmación de las visitas**

Dos días hábiles antes de cada visita, el MTT enviará un correo electrónico a los Adquirentes, solicitando confirmar la asistencia según lo informado al momento de la inscripción. De no existir respuesta a este correo electrónico, se entenderá que el Adquirente se desiste de asistir a la visita del terminal que por dicho correo electrónico se buscaba confirmar.

**IMPORTANTE:** se solicita a los asistentes tomar los resguardos necesarios para presentarse en los terminales en el horario establecido, la puntualidad al inicio de cada visita permitirá llevar a cabo el programa conforme a lo planificado. Por tal motivo, si un designado se presenta en el terminal después de la hora de inicio de la visita, no podrá participar de ésta.

### **VI. Medidas de seguridad.**

Durante las visitas a los inmuebles deberán respetarse los protocolos de prevención de riesgos que se indiquen en la confirmación de las visitas.

Como elementos mínimos de seguridad los participantes deben contar, a su propio costo, con los siguientes implementos:

- Uso de calzado industrial o de seguridad;





- Uso de chaleco reflectante;
- Uso de casco;

De igual forma, los asistentes deberán cumplir con:

- Transitar por las áreas definidas para tal efecto o aquellas que autorice expresamente el personal de la empresa que guíe la visita;
- En los casos que se solicite por parte de la actual empresa que hace uso del inmueble, asistir a una inducción del área de prevención de riesgos;
- Respetar las instrucciones del personal a cargo de la visita, sobre todo en caso de emergencias, en dicho caso considerar de igual forma la señalización dispuesta en cada uno de los terminales;

De no contar con estos elementos, las personas no podrán acceder a la visita del inmueble.

#### **VII. Otras consideraciones.**

Ante cualquier evento de fuerza mayor que genere un riesgo para las personas y/o que impida desarrollar la visita de manera óptima, ésta podrá ser pospuesta, en cuyo caso se notificará a los adquirentes o participantes inscritos de ser el caso.

Las visitas serán realizadas bajo la responsabilidad de cada uno de los participantes que asistan. En ese sentido, todos los hechos relacionados con los representantes que pudieren ocurrir durante la visita serán de total responsabilidad de cada individuo.

**2. NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación pública N° LPCUV 001/2023, mediante su publicación en el sitio web [www.dtpm.gob.cl](http://www.dtpm.gob.cl), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB [www.dtpm.gob.cl](http://www.dtpm.gob.cl)**

**Distribución:**

SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**1097586**

**E83324/2024**